



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 809

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2014

VISTOS : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71/2014 de fecha 20 de marzo de 2014; Oficio N° 370 de fecha 21 de abril de 2014 de Director de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la adquisición del mobiliario para el Comedor – Casino Municipal a través del Convenio Marco del portal Mercado público; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado oficio, para llevar a cabo la adquisición respectiva a través del Convenio Marco del portal Mercado público y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

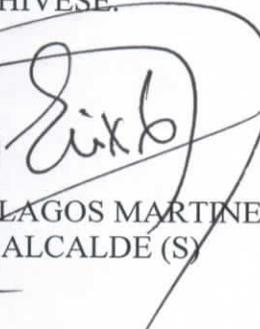
DECRETO : 1.- Autorízase realizar la adquisición del Mobiliario para el Comedor – Casino Municipal, a través del Convenio Marco del portal Mercado público, por un monto disponible total de \$1.200.000.- impuestos incluidos.

2.- Impútase la adquisición de una campana, un horno eléctrico, un refrigerador y un termo a la cuenta presupuestaria N° 29.04.001 “Mobiliarios y Otros”.

3.- La Dirección encargada de los Bienes adquiridos para el funcionamiento del Comedor – Casino Municipal será la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


S. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
ERICKA LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/LTS/LAS/JSC/jsjg

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....22 ABR 2014.....
PROCEDENCIA.....Secplan.....
FIRMA.....[Signature].....2